

Consultas Realizadas

Licitación 429204 - SERVICIO DE RETIRO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN PETROPAR

Consulta 1 - Requisitos de calificación y criterios de evaluación -Capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
<p>En lo referente a la capacidad técnica requerida en el documento convocatorio se visualiza que el oferente deberá contar con Licencia Ambiental para recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, líquidos y efluentes industriales.</p> <p>De lo antes dicho se colige que nos referimos a las etapas de la gestión integral de residuos descriptas en la Ley N° 3956/09 comprendiendo una amplia cadena logística que engloba a varios actores que prestan los diferentes servicios, por lo cual requerir que el oferente cuente con licencia de todas esas actividades limitaría la participación en detrimento del mejor servicio que pudiera prestar el oferente mediante la subcontratación de empresas especializadas en cada una de las etapas de la gestión de residuos. Amén de lo explicado previamente se debería considerar que el oferente cuente con contratos de prestación de servicios que identifiquen las etapas y la capacidad del subcontratado por todo el periodo de prestación de servicios licitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
<p>Se podrá presentar contratos de prestación de servicios de cualquiera de las etapas de la gestión de los residuos que engloban los servicios licitados (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, líquidos y efluentes industriales) estando obligada la oferente además a certificar documentadamente que la empresa prestadora cuente con las licencias ambientales vigentes y aprobadas para el desarrollo de las actividades requeridas.</p> <p>Es decir, se podrán realizar subcontrataciones, sin embargos, las mismas deben contar con licencias ambientales para cada etapa de servicios.</p> <p>Favor remitirse a la Versión 6 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - Requisitos de calificación y criterios de evaluación -Capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
<p>¿En cuanto a la disposición final de residuos y considerando los diferentes tipos de este llamado, se podrá presentar los certificados de disposición final de terceros?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
<p>Se podrán presentar certificados de disposición final de terceros, sin embargo, debe estar aclarado el origen (PETROPAR).</p>		

Consulta 3 - Suministros requeridos. Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
----------	-------------------	------------

La convocante requiere contar con la habilitación de un vertedero. En este sentido se visualiza una imprecisión terminológica debiendo solicitarse la habilitación de un relleno sanitario y de seguridad industrial como técnicas de disposición final de los residuos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
-----------	--------------------	------------

Correcto.
Solicitamos habilitación municipal y la DIA relleno sanitario y de seguridad industrial como técnicas de disposición final de los residuos.

Consulta 4 - Ítems solicitados, Lote N° 1, Ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
----------	-------------------	------------

El documento convocatorio refiere: Envases de vidrio y/o plástico conteniendo reactivos químicos sólidos y líquidos La convocante cuenta con el inventario, detalle y las características específicas de dichos reactivos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
-----------	--------------------	------------

Estos envases con reactivos sólidos o líquidos se encuentran rotulados (identificación de origen).

Consulta 5 - Ítems solicitados, Lote N° 1, Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
----------	-------------------	------------

El documento convocatorio refiere: Envases conteniendo residuos líquidos químicos La convocante cuenta con el inventario, detalle y las características de los diferentes químicos en dichos envases.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
-----------	--------------------	------------

No se cuenta, es una mezcla o miscelánea de residuos generados en reacciones de determinación de diferentes parámetros fisicoquímicos en efluentes.

Consulta 6 - Ítems solicitados, Lote N° 1, Ítem 20

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
----------	-------------------	------------

En el ítem de referencia se requiere el retiro y disposición final de tambores con aceites para transformador eléctrico. En ese sentido, se cuenta con un inventario de los transformadores que fueron intervenidos para la extracción de los aceites. En caso afirmativo, la convocante cuenta con análisis técnico que certifique la No presencia de los Bifenilos policlorados (PCB).

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
-----------	--------------------	------------

EL oferente debe contar con licencia ambiental vigente y aprobada para el manejo de sustancias contaminadas por bifenilos policlorados (PCB).

Consulta 7 - Ítems solicitados, Lote N° 1, Ítem 20

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
Para el manejo de los tambores con aceites para transformador eléctrico, se requerirá que la oferente cuente con una licencia ambiental vigente para el manejo de bifenilos policlorados, en lo respectivo a la evaluación de la capacidad técnica documentada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
Según certificado de origen YPF, Transformador 64, describe: No contiene PCB's. EL oferente debe contar con licencia ambiental vigente y aprobada para el manejo de sustancias contaminadas por bifenilos policlorados (PCB).		

Consulta 8 - Ítems solicitados, Lote N° 2, Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
Específicamente, en lo referente a Lodos y aguas negras, la unidad de medida mencionada es por UNIDAD, resultando, a nuestro criterio, inapropiada ya que las densidades de los materiales a ser retirados imposibilitan medir por unidad los retiros y por ende la disposición final.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
El tema de lodos y aguas negras es de suma importancia correcta gestion. La unidad de medida de lodos y aguas negras tiene que ser cotizada por metro cúbico.		

Consulta 9 - Ítems solicitados, Lote N° 2, Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
En lo que respecta a la limpieza de pileta API máximo 130 m3 del volumen, retiro de residuos y disposición final debería licitarse por ítems separados lo concerniente al retiro y disposición final de los residuos preexistentes en las piletas, a fin de ser cotizados en la debida forma al tratarse de servicio estrictamente diferenciados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
El monto presupuestado por este servicio debe incluir la limpieza y cualquier residuo generado.		

Consulta 10 - Ítems solicitados, Lote N° 2, Ítem 3, 4 y 5.

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
En lo respectivo para la prestación de los servicios de limpieza de tanques descriptos en los ítems de referencia, será necesaria la presentación de un análisis de riesgos por oficio (ARO) y la intervención de un técnico de salud y seguridad ocupacional (SySO).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
Deberá contar con ambos, presentación de análisis de riesgos por oficio y con la intervención de un técnico de salud y seguridad Ocupacional, SySO, debidamente registrado por la dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del MTESS.		

Consulta 11 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
En los requisitos de capacidad técnica se requieren declaraciones juradas y licencias ambientales (DIA y habilitación), autorización de DINATRAM. Se consulta cómo han de cumplir los Consorcios con los porcentajes mínimos requeridos si normalmente estos requisitos son cumplidos de manera integral por uno o cada miembro del Consorcio. Los consorcios son conformados para integrar y combinar fuerzas y capacidades, pero resulta casi imposible que una empresa cumpla solo con un 40% de una habilitación o licencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
Los integrantes del consorcio en conjunto deben cumplir 100% los criterios de la capacidad técnica, así como la experiencia. Favor remitirse a la versión 6 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 12 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
En materia de Experiencia el PBC requiere "Demostrar la experiencia en servicios de limpieza y disposición final de residuos especiales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020-2021-2022). Favor confirmar que los servicios de mingas ambientales son suficientes para acreditar el requisito específico de "limpieza".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
Estos servicios se refieren a residuos especiales o peligrosos.		

Consulta 13 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
En las EETT se requiere de la presentación del DIA del vertedero o sitio de disposición final. Sin embargo, entre los requisitos de Capacidad Técnica solo se requiere de DIA y Auditoría Ambiental de los medios de Transporte. Se solicita se aclare si en la oferta deberá incluirse el DIA y Habilitación del Vertedero o ésta solo debe ser presentada para la ejecución del Contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
Deberá incluirse en la oferta DIA y Habilitación del relleno sanitario		

Consulta 14 - CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
----------	-------------------	------------

Pag. 20/41 del PBC. EXPERIENCIA REQUERIDA. En cuanto al requerimiento previsto en el punto Experiencia Requerida: Demostrar la experiencia en servicios de limpieza y disposición final de residuos especiales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020-2021-2022). Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30 % del monto total máximo ofertado. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2020-2021-2022). Nota 2 para el Oferente: Cada contrato, facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento de contrato. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito. Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito. Observación: En caso de oferentes en consorcio, el oferente deberá sumar el 60% de la experiencia y el 40% restante los demás integrantes del consorcio.

Pag. 21/41 del PBC. CAPACIDAD TECNICA. En cuanto al requerimiento previsto en el punto: Capacidad Técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El oferente deberá presentar una declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos. b) El oferente deberá presentar Declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios. c) El oferente deberá presentar un listado de los personales propuestos bajo Declaración Jurada, se requiere como mínimo 10 personales, los cuales deberán tener equipo de protección individual como: guantes, gafas protectoras, casco, protector auditivo, máscara protectora, mamelucos de seguridad. d) El oferente deberá presentar Declaración jurada de contar con 2 (dos) montacargas y 2 (dos) montapalet. e) El oferente deberá contar con las siguientes documentaciones - Licencia Ambiental para Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos, Líquidos y efluentes Industriales. - DIA y Auditoría Ambiental vigente. - Habilitación por DINATRAN Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, El oferente líder deberá sumar el 60% de la Capacidad Técnica y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio.

CONSULTA: De la lectura de los requerimientos señalados precedentemente, manifestamos lo siguiente: la propia naturaleza de la figura jurídica del Consorcio consiste en la unión/asociación de varias entidades que comparten objetivos comunes, y que establecen una estrategia en miras a unir esfuerzos, y complementar recursos de cada integrante en post de un objetivo común. Por lo que a fin de incentivar la participación, competencia, libre concurrencia, igualdad y transparencia, principios básicos contemplados en la Ley de Contrataciones Públicas, es que solicitamos tengan a bien modificar los requerimientos señalados anteriormente, en el sentido de que para la calificación de la capacidad técnica y de experiencia de un oferente en consorcio, se disponga en el PBC que las empresas consorciadas en su conjunto deban cumplir con el 100% del porcentaje previsto, proponiendo la siguiente redacción en dichos puntos en cuestión: Para los consorcios: los integrantes del consorcio en conjunto deberán cumplir los criterios de la capacidad técnica, así como la experiencia.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
-----------	--------------------	------------

Los integrantes del consorcio en conjunto deben cumplir 100% los criterios de la capacidad técnica, así como la experiencia.
Favor remitirse a la versión 6 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15 - Habilitación DIGESA (Residuos Patológicos)

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>Considerando el tipo de servicios objeto del llamado, y teniendo en cuenta las particularidades de cada planta de PETROPAR, creemos oportuno volver a incluir el requerimiento previsto la V2 del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se tenía exigía, para evaluar la capacidad técnica, el requerimiento de contar con la Habilitación de DIGESA (residuos patológicos).</p> <p>Siendo así, teniendo en cuenta las condiciones generales de los establecimientos o centros de trabajo y de los mecanismos de medidas de protección que las normas de seguridad en el trabajo de Paraguay plantea, y en el entendimiento de que en la planta de Mauricio Jose Troche se encuentra habilitado un local de enfermería, entendemos que los Residuos Patológicos allí generados deben ser contemplados en el llamado de Servicio de Retiro, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales Generados en Petropar ID: 429204. Este servicio debe contar con la habilitación de DIGESA vigente para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos, por lo que debería ser incluido en los Items presupuestados.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2023
<p>La cantidad de residuos patológicos generados no son significativos, por lo tanto, se quitó del PCB.</p>		